

Medellín, 28 de octubre de 2022



NIT 901437957-8

FECHA: 28 de octubre 2022  
# RADICADO: F-071  
HORA: 2:01 PM  
RECIBIDO: Angeles Ospina Contreras

PARA: **DERLIS MARTINEZ TAPIAS**  
Gerente (e)

DE: **YURI MARIA GALLEGO ALZATE**  
Asesora de Control Interno

Asunto: Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del tercer trimestre del 2022 a septiembre 30 comparado con el primer trimestre del mismo año de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.

Cordialmente



**YURI MARIA GALLEGO ALZATE**  
Jefe de Control Interno

Con copia: Braulio Morales Giraldo- director Jurídico  
Hernan Echavarría Duque-Subgerente Comercial  
Alejandro Palacio Jaramillo- director Administrativo y Financiero

## 1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

## 2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"
- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- "Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, "POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

### **3. OBJETIVO**

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado por el Gobierno Nacional y Departamental, con base a dicha verificación; analizar y proponer los correctivos a que haya lugar.

### **4. ALCANCE**

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el tercer trimestre del año 2022 comparado con el segundo trimestre del mismo año, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales.
- Contratación general
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Gastos Generales

### **5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

#### **5.1 Planta de Personal**

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.

A continuación, se presenta la planta de personal:

**Tabla No.1 Personal de Planta**

| Plante de cargos                       | No. de plazas a septiembre 30 2022 | Tipo de vinculación           | Nivel       |
|--|------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Gerente General                        | 1                                  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Subgerente General Comercial Y         | 1                                  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Director Administrativo y Financiero y | 0                                  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Jefe de Ofician de Control Interno     | 1                                  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Director Jurídico                      | 1                                  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Profesionales B                        | 5                                  | Trabajador Oficial            | Gestor      |
| Profesional A                          | 7                                  | Trabajador Oficial            | Profesional |
| Técnicos                               | 3                                  | Trabajador Oficial            | Técnico     |
| <b>Total</b>                           | <b>20</b>                          |                               |             |

La planta de cargos de La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, fue conformada por una planta de personal de 21 plazas, la cual se compone por cinco (5) Directivos, seis (06) Gestores, siete (7) profesionales y trece (3) técnicos.

A la fecha se encuentra disponible dos (2) plazas correspondientes a: director Administrativo y financiero y El profesional B\_ Gestor de Tecnología de la información y las comunicaciones.

## 5.2 Gastos de Administración

**Tabla No.2 Gastos de Administración**

| Tipo de Gasto               | Obligación 30 junio 2022 | Obligación 30 de septiembre 2022 |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Salarios                    | \$ 422.816.645           | \$ 404.739.657                   |
| Primas servicio             | \$ 53.462.023            | \$ 6.000.012                     |
| Prima de Navidad            | 0                        | \$ 5.233.676                     |
| Vacaciones                  | \$ 19.960.204            | \$ 24.601.681                    |
| Prima de vacaciones         | \$ 12.933.505            | \$ 16.432.212                    |
| Bonificación recreación por | \$ 1.658.440             | \$ 2.107.711                     |
| Horas Extras                |                          |                                  |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$ 510.830.817</b>    | <b>\$ 459.114.949</b>            |

Como se puede evidenciar el periodo evaluado del tercer semestre de año 2022 frente al segundo trimestre del mismo año, se presentó disminución en los gastos de administración del 10% no siendo muy significativo, ya que en este periodo se originó la vacante del cargo de director Administrativo y Financiero, pero se evidencia pagos de prima de servicio por valor de \$6.000.012 y prima de Navidad por \$5.233.676, que hacen parte de la liquidación del cargo.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Gestora de Gestión de Talento Humano, se observa que, en el trimestre de julio a septiembre, cuatro (04) servidores públicos reportan uno (1) periodo de vacaciones causados y disfrutados.

La Dirección Administrativa y financiera gestionó la programación efectiva de los servidores públicos que tenía más de (2) dos periodos de vacaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial, los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.

### 5.3 Contratación de prestación de servicios

**Tabla No.3 Prestadores de servicios a 30 de septiembre de 2022**

| No contrato | Objeto   | Fecha de inicio | Fecha de terminación | valor contrato | Nombre del contratista          |
|-------------|--|-----------------|----------------------|----------------|---------------------------------|
| PS010-2022  | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la planeación, viabilización, desarrollo, y estructuración de los proyectos que le sean encomendados por la empresa de parques y eventos de Antioquia-activa para la expansión comercial de la entidad. | 01/07/2022      | 31/10/2022           | \$ 16.796.280  | María Alejandra Gonzalez Vargas |
| PS011-2022  | Prestación de servicios profesionales para apoyar la planeación estratégica y proyectos a desarrollar por parte de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA   | 01/08/2022      | 31/12/2022           | \$ 31.512.605  | Maria Isabel Sierra             |
| PS012-2022  | Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción y ejecución de los procesos contractuales y el relacionamiento con los clientes de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA.  | 16/08/2022      | 31/12/2022           | \$ 28.361.345  | Juan Camilo Arango              |
| PS013-2022  | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades misionales de la Subgerencia comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.   | 16/08/2022      | 31/12/2022           | \$ 15.126.053  | Melisa Dávila Alzate            |

|              |  |            |            |                       |                              |
|--------------|--|------------|------------|-----------------------|------------------------------|
| PS014-2022   | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades misionales de la dirección administrativa y financiera de la empresa de parques y eventos de Antioquia - activa.     | 18/08/2022 | 17/09/2022 | \$ 3.361.345          | Jarol Esneider Montoya Vélez |
| PS015-2022   | Prestación de servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento a los procesos, gestión de calidad y planeación estratégica de la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa                | 05/09/2022 | 31/12/2022 | \$ 24.369.748         | Marcos Julian Alzate         |
| PS016-2022   | Prestación de servicios profesionales en calidad de abogada para apoyar los procesos jurídicos de la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa.   | 05/09/2022 | 31/12/2021 | \$ 24.369.748         | Beatriz Gomez Arango         |
| PS017-2022   | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades misionales de la Subgerencia comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.                     | 29/08/2022 | 31/12/2021 | \$ 13.669.470         | Gloria Marcela Arroyave      |
| PS018-2022   | Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción y ejecución de los procesos contractuales y el relacionamiento con los clientes de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa | 29/08/2022 | 31/12/2022 | \$ 25.630.252         | Daniela Suárez Patiño        |
| <b>TOTAL</b> |  |            |            | <b>\$ 183.196.846</b> |                              |

En el periodo evaluado tercer trimestre del año 2022, es de \$183.196.846, comparado con el primer semestre del mismo año por valor de \$ 279.429.000, se evidencia una disminución del 34%, ya que algunos contratos comenzaron actividades desde agosto y septiembre de 2022.

Cabe anotar que la mayor parte de estos contratos son hasta el 31 de diciembre de 2022 y es la continuidad con lo mismos Contratistas y objetos.

El contrato PS018-2022 de la contratista Daniela Suarez Patiño, se terminó anticipadamente el 30 de septiembre.

Cabe anotar que la entidad celebra los contratos que son estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de ACTIVA, son contratos estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tiene el personal de planta

## 6. GASTOS GENERALES

### 6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

| Tipo de Gasto | Obligación 30 junio 2022 | Obligación 30 de septiembre 2022 |
|---------------|--------------------------|----------------------------------|
| Viáticos      | \$ 4.595.225             | \$ 5.957.350                     |

| SERVIDOR PÚBLICO        | VALOR           |
|-------------------------|-----------------|
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS  | \$ 322.650      |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS  | \$ 358.500      |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS  | \$ 1.362.625    |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS  | \$ 1.728.875    |
| HERNAN ECHAVARRIA DUQUE | \$ 286.200      |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS  | \$ 1.898.500    |
| TOTAL                   | \$ 5.957.350,00 |

Durante el tercer trimestre de 2022, el sistema financiero (contable), registro la legalización de anticipos correspondientes a comisiones de dos (2) funcionarios a diferentes lugares por un valor de \$5.957.350, comparando con el segundo trimestre del mismo año se evidencia una variación en aumento del 29%, cumplieron comisión de servicio fuera de lugar de su sede habitual de trabajo los funcionarios más representativos es el Gerente General y el Subgerente Comercial ya que se deben se comisionados por estricta necesidad del servicio.

La escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro. 045 DE 2022 (29 de agosto de 2022) "



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 006 DEL 19 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE ADOPTA EL DECRETO DEPARTAMENTAL 2022070005131, PERMITIENDO FIJAR LAS ESCALAS DE VIÁTICOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE ACTIVA”**

## 6.2 Suministro de Tiquetes

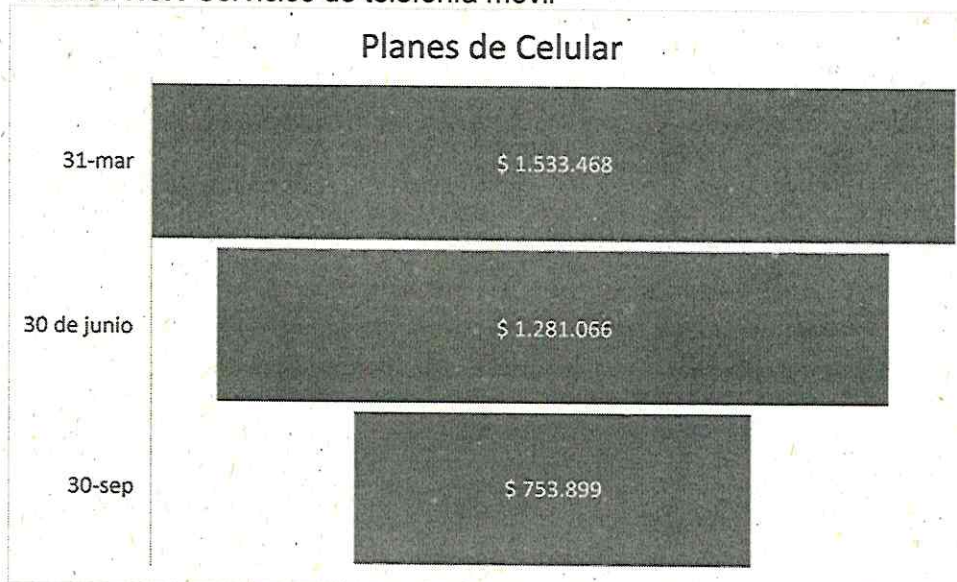
**Tabla No.5 Tiquetes**

| Tipo de Gasto | Obligación a 30 junio 2022 | Obligación a 30 de septiembre 2022 |
|---------------|----------------------------|------------------------------------|
| Tiquetes      | \$ 1.181.178               | \$ 2.609.881                       |

Durante el tercer trimestre del año 2022 se generó un gasto por valor \$ 2.609.881, tiquetes aéreos para el desplazamiento del Gerente general en estricta necesidad del servicio.

## 6.3 Servicio de celular.

**Gráfica No.1 Servicios de telefonía móvil**



En el tercer trimestre de 2022 evaluado se presenta disminución del 41% frente al primer segundo semestre de mismo año, por control y temas de austeridad desde la Dirección

administrativa y financiera se tomó la decisión de bajar los planes a la mitad de precio; a la fecha solo se cuenta con siete (7) los cuales están distribuidos así: 4 para la Subgerencia Comercial, 2 Suministro de Bienes y 1 Gerencia, son líneas suficiente para cubrir la necesidad del servicio.

Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.

## 7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

**Tabla No.6** Procesos Comunicacionales de 2022

| No    | Objeto  | valor                |
|-------|---|----------------------|
| CD003 | Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios, plan de pauta, acompañamiento audiovisual y administración de la plataforma web de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA | \$210.833.337        |
|       | <b>TOTAL</b>  | <b>\$210.833.337</b> |

Se firma un único contrato por valor de \$ 210.833.337 a 31 de diciembre 2022., en cual para el tercer trimestre del mismo año el contrato lleva una ejecución del 81.81% cumpliendo con sus especificaciones contratadas.

## 8. SERVICIO DE ASEO

**Tabla No.7** Servicios generales

| Tipo de Gasto | Obligación a 30 de junio 2022 | Obligación a 30 septiembre 2022 |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Aseo          | \$ 5.211.122                  | \$ 5.329.557                    |

El servicio de aseo en la entidad está contratado por prestación de servicios para cumplir aseo, limpieza, desinfección y cafetería de la sede administrativa de la empresa de parques y eventos de Antioquia - ACTIVA, este servicio es realizado por una sola empresa la cual es ASEAR.

## 9. TALENTO HUMANO

**Tabla No.8 Talento Humano**

| Tipo de Gasto    | Obligación a 30 de junio 2022 | Obligación a 30 septiembre 2022 |
|------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Bienestar social | \$ 9.229.233                  | \$ 2.273.310                    |
| Capacitaciones   | 15.278.378                    | \$ 37.981.761                   |

En el plan de bienestar de la entidad para el tercer trimestre de año 2022, se evidencia una disminución de 486% frente al segundo trimestre del mismo año, se realizó una sola conmemoración del día del amor y la amistad en la familia Activa

El plan institucional de capacitación en le tercer trimestre de 2022, se culmina el programa de reconfiguración del trabajo, programa de fortalecimiento del liderazgo y las capacidades organizacionales generando el ultimo pago por valor de \$37.981.761

## 10. VEHICULOS

**Tabla No.9 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos**

| Tipo de Gasto | Obligación a 30 de junio 2022 | Obligación a 30 septiembre 2022 |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Arrendamiento | \$ 16.684.812                 | \$ 16.155.632                   |
| Total         | \$ 17.742.746                 | \$ 17.797.828                   |

La entidad cuenta con un contrato para dos (2) camionetas marca Renault Duster 4x4, por medio de alquiler de vehículo con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, en este contrato se tiene incluido seguros como el SOAT, pago de impuestos como el de rodamiento, pólizas de seguros todo riesgo.

**Tabla No.10 combustible**

| PLACA  | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 | Obligación a 1 julio de 30 septiembre 2022 | Variación |
|--------|---------------------------------------|--|-----------|
| JZN051 | \$ 653.918                            | \$ 447.808                                 | 31%       |
| JZN466 | \$ 459.098                            | \$ 389.700                                 | 15%       |
| Total  | \$ 1.113.016                          | \$ 837.508                                 |           |

Se puede evidenciar una disminución en los vehículos de la entidad frente al trimestre anterior de este año, el de Placa JZN051 del Subgerente Comercial un 31% y JZN466 de la Gerencia del 15%, todo esto debido a que los carros de Gasolina pasaron Gas, generando un ahorro significativo.

Cabe anotar que la Entidad expide la circular 07 del 12 de octubre del 2022, con los lineamientos del uso, tenencia y cuidado del Parque Automotor de la Empresa de Parque y eventos de Antioquia -ACTIVA. Considerando la recomendación de la Oficina de Control Interno de reglamentar el uso oficial de los vehículos, ya que su utilización se debe hacer de manera exclusiva y precisa para la entidad.

## 11. IMPRESORAS

Tabla No.11 Impresoras

| Tipo de Gasto | Obligación a 30 junio 2022 | Obligación a 30 septiembre 2022 |
|---------------|----------------------------|---------------------------------|
| 2 impresora   | \$ 2.941.680               | \$ 2.010.148                    |
| Impresiones   | \$ 686.449                 | \$ 1.089.708                    |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 3.628.129</b>        | <b>\$ 3.099.856</b>             |

En este cuadro se pretende evidenciar el periodo evaluado tercer trimestre de 2022 por valor de \$ 2.010.148 presentando una disminución del 31%, ya que para el 30 de agosto se hace entrega de una de las impresoras en alquiler con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S para el uso de la Empresa de Parques y Eventos-Activa. Todo esto siguiendo lineamiento de Austeridad en el gasto ya que la entidad con una sola impresora puede operar.

El valor de las impresiones se evidencia un aumento de 58%, lo que motivo el volumen de la impresión fue la contratación a raíz que la entidad ya no estaba en Ley de garantía.4044

## 12. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por Gestora Financiera, Gestora de Talento Humano y Gestor Administrativo.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda hacer campañas permanentes que afiancen en los servidores y contratistas al servicio de ACTIVA, el autocontrol que vienen aplicando al uso de los recursos disponibles. Así como la importancia de aplicar criterios de austeridad en el consumo de los servicios que dispone la entidad para el desarrollo de la gestión institucional, en el logro de sus objetivos y su contribución al medio ambiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Se evidencia un uso racional y eficiente del gasto de los vehículos en cuanto a la modalidad de arrendamiento y el consumo de combustible pasando de gasolina a gas.
- El decreto 2021070004548 **"POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Departamento de Antioquia-Gobernación,

(...)

**Capítulo VIII Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, el cual expresa:**

### Artículo 47

- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Implementar estrategias de ahorro de energía.

- Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- Promover la compra de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.
- Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.
- Implementar de manera progresiva un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de la red hidrosanitaria, red eléctrica e infraestructura.

#### **OBSERVACION:**

- se evidencian los viáticos del trimestre evaluado, sin su respectivo acto administrativo que soporte los recursos y otorgue la comisión del funcionario.

Se verifica La RESOLUCIÓN Nro. 045 DE 2022, (29 agosto de 2022), "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 006 DEL 19 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE ADOPTA EL DECRETO DEPARTAMENTAL 2022070005131, PERMITIENDO FIJAR LAS ESCALAS DE VIÁTICOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE ACTIVA**",

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO: Autorización de viáticos y gastos de viaje:** A partir de la expedición de la presente resolución, el reconocimiento y pago de viáticos se hará mediante acto administrativo que confiere la comisión de servicios. Los gastos de viaje se reconocerán por acto administrativo cuando superen el monto equivalente a tres (3) SMMLV; los que signifiquen menor valor, se harán a través de caja menor con los debidos soportes.

Lo anterior hace mención del reconocimiento del pago de los viáticos por medio de acto administrativo, pero incurriendo en un error que dice:

"cuando superen el monto equivalente a tres (3) SMMLV; los que signifiquen menor valor, se harán a través de caja menor con los debidos soportes"

Considero que la entidad está incurriendo en un error, ya que ningún pago de viatico se puede realizar por caja menor, ya que este debe estar asignado un rubro presupuestal.

**Concepto 228711 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.**

(...)

ARTÍCULO 3°. Autorización de viáticos. A partir del 1° de enero de 2020, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que medie el acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

La oficina de control Interno en unos de sus roles enfoque hacia la prevención solicita generar acción de mejora en el proceso del reconocimiento de los viáticos y corregir la La RESOLUCIÓN Nro. 045 DE 2022, (29 agosto de 2022); ye que, todo esto conlleva a un mejoramiento eficaz y eficiente en los procesos y permite un control efectivo.

**“UNIDOS fortalecemos el control interno”.**

